

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 OCT 2012*

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 9 Comandante Luis Piedra Buena, Sra. Liliana Farias, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una torta destinada a la fiesta de egresados de los alumnos de 6° años de dicha institución, a llevarse a cabo el próximo 7 de Diciembre del corriente año.

Que esta Cámara Legislativa apadrina al mencionado establecimiento educacional por lo que el suscripto accedió al pedido, por lo que corresponde en carácter de contribución la adquisición de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de una torta destinada a la fiesta de egresados de los alumnos de los 6° años de la Escuela Provincial N° 9 de nuestra ciudad, a llevarse a cabo el próximo 7 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de dicho establecimiento, Sra. Liliana FARIAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

423 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo